**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-026/2019**

**DEL 7 DE FEBRERO DE 2019**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día siete de febrero de dos mil diecinueve, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-026/2019 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
5. **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS EN XXXII ENCUENTRO DEL COMITÉ LATINOAMERICANO DE CONSULTA REGISTRAL**
6. **INFORME TRIMESTRAL DE LA POLÍTICA CREDITICIA A DICIEMBRE DE 2018**
7. **MODIFICACIÓN GARANTÍA ADICIONAL DE LÍNEA DE CRÉDITO CON BANDESAL**
8. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
9. **SOLICITUD DE CONICA, S.A. DE C.V.  DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO ROSABAL**
10. **SOLICITUD DEL ING. EDGAR DANILO GRANADINO FLORES, DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO REPARTO SANTA JULIA**
11. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MB-03/2019 “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO”**
12. **SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATOS TEMPORALES DE AUXILIARES JURÍDICOS**
13. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-025/2019 del 6 de febrero de 2019, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 18 solicitudes de crédito de otras líneas por un monto de $290,428.81, según consta en el Acta N° 026 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva tres solicitudes de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

según consta en el Acta N° 003 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAL EN EL XXXII ENCUENTRO DEL COMITÉ LATINOAMERICANO DE CONSULTA REGISTRAL.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de participaciónen evento. El Gerente General explicó que la Presidencia y Dirección Ejecutiva ha recibido solicitud de los profesionales Julio César Merino Escobar, Gerente Legal y René Alfonso Padilla y Velasco, Colaborador Jurídico Especializado del Área de Registro de Documentos, para participar en el XXXII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral del 8 al 12 de abril de 2019 - Guayaquil -Ecuador. Indicó que la participación de los solicitantes se considera importante porque en el evento se abordarán temas de Derecho Registral, impartidos por reconocidos expertos en la materia, especialmente de Propiedad Inmobiliaria, como el experto ecuatoriano Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano e invitados del Colegio de Registradores de la Propiedad de ESPAÑA y otros registradores de PORTUGAL y EE.UU; sin perjuicio de otros tópicos relacionados con materia registral. La actualización en esta Rama del Derecho es crucial para las actividades relacionadas al Registro de Documentos, que dotan de seguridad jurídica los derechos inmobiliarios de nuestros usuarios y a la institución por las garantías generadas de créditos otorgados. Además, los participantes transmitirán los conocimientos adquiridos al personal de la Gerencia Legal y de otras dependencias, en lo que aplique a su desempeño. Por lo que solicitan autorización para asistir al evento en carácter oficial. El costo de inscripción de $500.00 por cada participante, que incluye la inscripción y certificado de participación por 42 horas académicas y *pendrive* con aportes presentados, y se solicita cubrir gastos de viaje aéreo ida y vuelta a la Ciudad de Guayaquil, Ecuador y los gastos de hospedaje correspondientes. Considerándose valiosa para la Institución, la participación de ambos profesionales, dada la temática presentada, de conformidad con el documento anexo, se solicita a Junta Directiva, autorizar dicha participación. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Gerente General, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la participación de los profesionales: Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, y Licenciado René Alfonso Padilla y Velasco, Colaborador Jurídico Especializado del Área de Registro de Documentos, en el XXXII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, del 8 al 12 de abril de 2019, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, autorizándoles permiso con goce de sueldo, del 8 al 12 de abril de 2019.
2. Autorizar la erogación, a favor de BCO CONGRESS, S.L. por valor de UN MIL DOLARES AMERICANOS ($1,000.00), en concepto de inscripción de los dos participantes autorizados en el literal anterior de este acuerdo.
3. Autorizar la erogación del pago de transporte aéreo de ida y regreso a la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a precios de mercado, así como el transporte interno en el lugar de la misión.
4. Autorizar el pago de gastos de viaje, viáticos y gastos terminales para cada uno de los participantes según el detalle siguiente y de conformidad con el Reglamento de Viáticos Externos del FSV:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**JULIO CÉSAR MERINO ESCOBAR**

Viáticos (5 cuotas) U S $ 1,000.00

Gastos de Viaje (4 días) U S $ 800.oo

Gastos Terminales U S $ 100.oo

**T O T A L U S $ 1,900.oo**

**RENÉ ALFONSO PADILLA Y VELASCO**

Viáticos (5 cuotas) U S $ 1,000.00

Gastos de Viaje (4 días) U S $ 800.oo

Gastos Terminales U S $ 100.oo

**T O T A L U S $ 1,900.oo**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Este punto se ratifica en esta sesión.

**VI) INFORME TRIMESTRAL DE LA POLÍTICA CREDITICIA A DICIEMBRE DE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo en cumplimiento a lo encomendado por Asamblea de Gobernadores, según el punto 4°) de la Sesión N° AG-83 del 30 de septiembre de 1998, de revisar periódicamente la política crediticia establecida desde octubre de 1998, somete a consideración de Junta Directiva un informe sobre la ejecución de la política de crédito y tasas de interés a diciembre de 2018. Para efectuar la presentación invitó a los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marenco. El Ingeniero Barahona mostró como datos relevantes del período enero – diciembre de 2018, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Además, se presentó la evaluación de la recomendación de Consultoría de Gestión Financiera que incluye cálculo usando el LGD. Junta Directiva, luego de la exposición de los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marenco, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento de la Política Crediticia, correspondiente al período enero – diciembre de 2018.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VII) MODIFICACIÓN GARANTÍA ADICIONAL DE LÍNEA DE CRÉDITO CON BANDESAL.** El Presidente y Director Ejecutivo, sometió a consideración de Junta Directiva, un informe sobre modificación garantía adicional de línea de crédito conBANDESAL. Para efectuar la presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien explicó los antecedentes

Luego de exponer lo anterior, se solicita dar por conocida la reducción a la Garantía Adicional requerida por BANDESAL, relacionada con la Línea de Crédito Rotativa, y autorizar que se ejecuten los trámites requeridos para formalizar dicha modificación, de conformidad con lo que se detalla en el documento adjunto a la presente acta. Junta Directiva, luego de la exposición u solicitud del Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la reducción a la Garantía Adicional requerida por BANDESAL, relacionada con la Línea de Crédito Rotativa.
2. Instruir a la Administración para que, a través de las Gerencias Legal y de Finanzas, se ejecuten los trámites requeridos para formalizar la modificación a la Garantía Adicional requerida.
3. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para suscribir modificación al Convenio Global de Crédito respecto a la Garantía Adicional requerida, según la Cláusula XII. Otras Condiciones.
4. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo a suscribir modificación a la Apertura de Crédito Rotativa respecto a la Garantía Adicional requerida, según la Cláusula XI. Condiciones Especiales, y, XII. Garantía.
5. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo a suscribir modificación
6. Designar para la formalización de los instrumentos, a la Gerencia Legal, o a quien ésta designe.
7. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 lit. g) LAIP, para el plazo de SEIS MESES. Declaratoria de reserva N° JD/2019/­­­1533.**

**VIII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 32 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $294,923.41 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 32 Activos Extraordinarios por un monto de $294,923.41 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP**

**IX) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE CONICA, S.A. DE C.V.  PARA SU PROYECTO ROSABAL.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por CONICA, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto ROSABAL. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación. En la presentación el Gerente invitado explicó que este proyecto consta de un total de 74 viviendas por un monto

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto “Residencial Rosabal” ubicada sobre carretera antigua hacia Ahuachapán, Barrio San Sebastián, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, proyecto a desarrollar por la empresa CONICA S.A de C.V. , con precios \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, financiando el FSV el 90% y el 97% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento***.***
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP**

**X) SOLICITUD DEL ING. EDGAR DANILO GRANADINO FLORES, DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO REPARTO SANTA JULIA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por del Ing. Edgar Danilo Granadino Flores, de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto REPARTO SANTA JULIA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ proyecto “Reparto Santa Julia” en Av. Independencia Norte y pasaje Las Orquídeas, municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, proyecto a desarrollarse por el ING. EDGAR DANILO GRANADINO FLORES, con precios \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , financiando el FSV el 90% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP**

**XI) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MB-03/2019 “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO”.** Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyshondtse retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas para la contratación a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-03/2019 “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO”.Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Ávila que, con el fin de proveer del suministro de papelería y Artículos de uso y consumo diverso, mediante entregas parciales ya sea en forma mensual o de acuerdo a la necesidad, durante un año, se presenta esta solicitud de aprobación de las Especificaciones Técnicas. Expuso en detalle los requerimientos administrativos y técnicos de lo requerido, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. También se señaló que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar el proceso de contratación del suministro de papelería y artículos de uso y consumo diverso, bajo el mecanismo de BOLPROS, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; y de conformidad con el artículo 2 literal e) de la LACAP. Detalló los requerimientos administrativos y técnicos, los criterios de evaluación, garantías, plazos, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la Contratación para el “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTICULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO”, bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., BOLPROS.
2. Aprobar las Especificaciones Técnicas para el proceso de contratación MB-03/2019 “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTICULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO”.
3. Delegar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del suministro de Papelería y Artículos de Uso y Consumo Diverso, hasta el cierre de las operaciones a través de BOLPROS.
4. Nombrar como Administrador de Contrato al Asistente de Almacén, de la Gerencia Administrativa.
5. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XII) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATOS TEMPORALES DE AUXILIARES DE REGISTRO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga de contratos temporales de auxiliares jurídicos. Para su presentación invitó a la Licenciada Marta Luz de Renderos, Jefa del Área de Registro de Documentos, de la Gerencia Legal, quien indicó que en el Punto XII) del Acta de sesión de Junta Directiva No. JD-132/2018 del 19 de julio de 2018, se autorizó la Propuesta de Acciones y Recursos para atender la Norma NPB4-42, para valúos de saneamiento. Entre otros, se autorizó la creación de plazas para la elaboración de informes registrales, los cuales sustituyen la Certificación Extractada que por ley exigen las Normas NCB-022, Art. 16, relacionado con el Art. 23, Lit. g) de la Norma NPB4-42. Indicó que por normativa se debe valuar el inventario de saneamiento cada 4 años y para los activos extraordinarios cada 3 años. El plan consiste en atender a requerimiento de la Gerencia Técnica, tres clasificaciones, así: 1- El rezago; 2- Flujo normal; y 3- Activos Extraordinarios, entre otros. Sobre los avances de la gestión señaló que, en agosto de 2018 se inició con el plan en la elaboración de los informes registrales, de lo cual se presentan los avances al cierre de enero de 2019, de conformidad con el documento anexo a la presente acta. El universo depositado en un buzón fue de 15,906\* registros de préstamos, de los cuales se han elaborado un total de 11,423 informes, quedando 4,483 casos pendientes de escanear los testimonios, pues por ahora se está trabajando en la ubicación de los mismos. Asimismo, se han ratificado 1,461 informes y 116 elaborados por el Área de Activos Extraordinarios. Explicó que la Gerencia Técnica presenta una proyección de 39,587 avalúos a realizar en 2019, enmarcados en los contratos que se derivaran del proceso de licitación, por lo que requieren y solicitan el apoyo por parte del Área de Registro de Documentos, para documentar con los informes registrales, la actualización de avalúos. Con base en lo antes indicado, se solicita aJunta Directiva, autorizar la prórroga de los contratos de plazas temporales, de Tres Auxiliares de Registro, para el Área de Registro de Documentos, del 13 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2019. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la Licenciada Marta Luz de Renderos, Jefa del Área de Registro de Documentos, de la Gerencia Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga de los contratos de plazas temporales, de Tres Auxiliares de Registro, para el Área de Registro de Documentos, a partir del 13 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2019, con el salario de $572.00, que actualmente devengan.
2. Ratificar el punto en esta sesión.

**XIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada el Punto **VII. MODIFICACIÓN GARANTÍA ADICIONAL DE LÍNEA DE CRÉDITO CON BANDESAL,** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g,** por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de seis meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. José Federico Bermúdez Vega, Lic. Roberto Díaz Aguilar, Lic. José María Esperanza Amaya, Lic. Carlos Roberto Alvarado Celis, Ing. Enrique Oñate Muyshondt y Sr. Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chévez Ruíz.***